

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO la Nota N° 288/18 Letra: Sec. Adm. (t), presentada por la Jefa a cargo de la Dirección de Tesorería, Sra. Yanina Daniela PALERMO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha actuación tramitaba la solicitud de autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande de la agente Lorena B. SANTILLAN, Legajo N° 850, el día 1° de Octubre del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes de Tesorería.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MULLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de la citada agente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por la agente Lorena B. SANTILLAN, Legajo N° 850, a la ciudad Río Grande el día 1° de Octubre del año en curso; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1356 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"